

*Recibi Original y
Oficio y Dimensiones
18-Feb-2019
Martín Oropeza
Upape*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/426/2019

Bitácora:

16/G1-0635/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Enero de 2019

SECUNDINO Y PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.964 Metros cúbicos	5	346	350	21121618	21121622
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.718 Metros cúbicos	1	369	369	21121642	21121642
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.833 Metros cúbicos	1	370	370	21121643	21121643
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 26.026 Metros cúbicos	3	371	373	21121644	21121646
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.133 Metros cúbicos	2	374	375	21121647	21121648
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.714 Metros cúbicos	3	376	378	21121649	21121651
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.350 Metros cúbicos	2	379	380	21121652	21121653
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.840 Metros cúbicos	1	381	381	21121654	21121654
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.973 Metros cúbicos	3	343	345	21126420	21126422
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-MAR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 209.808 Metros cúbicos	18	351	368	21126423	21126440

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

MICH/GA/04/426/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:

16/G1-0635/01/19

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Enero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

